

DECRETO ALCALDICIO N° 1805 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 27 JUN. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 48 de fecha 17.06.2013, correspondiente a la reparación Urgente de autoclave sobremesa y electrocardiógrafo del Servicio de Urgencia del CESFAM, Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase la cancelación de la Factura N° 3701 y 3702, correspondiente a la reparación Urgente de autoclave sobremesa y electrocardiógrafo del Servicio de Urgencia del CESFAM, Requínoa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LIMITADA RUT 76.424.230-0

\$ 423.740

MONTO TOTAL \$ 423.740 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos del Departamento de Salud de Requínoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de transparencia (1)